

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 4317496

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 154833

SANTIAGO, 13/12/2013

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Zhiqiang ZHANG de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el <FECH\_INGR>, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR Nºe21813327.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Zhiqiang ZHANG de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 13/03/2014.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/mrdc  
[655]13/12/2013

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.

